



MINISTERIO DE
GOBERNACIÓN

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

Constancia No. 1469

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Acuerdo No. 31, emitido por la Defensoría del Consumidor, por medio del cual se modifica el Acuerdo No. 28, de fecha 20 de marzo de 2020, mediante el cual se modificó el Acuerdo No. 22 del 16 de marzo de 2020, estableciéndose una fijación de precios máximos de alcohol gel según el listado de marcas específicas ahí detallado y también de ámbito general, es decir sin marca específica; así como también se fijó precio máximo de mascarillas de ámbito general, estableciéndose los precios máximos para dichos productos, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 63, Tomo No. 426, correspondiente al veintiséis de marzo del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la Secretaría Jurídica de la Presidencia de la República, se extiende la presente Constancia en la DIRECCIÓN DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador veintiséis de marzo de dos mil veinte.



Mercedes Aida Campos de Sanchez
Mercedes Aida Campos de Sanchez,
Jefe del Diario Oficial.